

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 44681

Ref. Expediente N° NC2023/0014359

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 25 de octubre de 2023 con el N° NC2023/0014359, por NOKIA TECHNOLOGIES OY, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MÉTODOS, APARATOS Y MEDIOS LEGIBLES POR COMPUTADORA PARA CONFIGURAR PATRONES DE ESPACIO DE MEDICIÓN”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/CN2021/083297 del 26 de marzo de 2021.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 1016 el 30 de noviembre de 2023, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 124 del 5 de enero de 2026, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que, mediante escrito radicado bajo el N° NC2023/0014359 el 26 de marzo de 2026, el solicitante respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 21 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que las reivindicaciones 1 a 21 incluidas en el radicado bajo el N° NC2023/0014359 el 26 de marzo de 2026 cumplen los requisitos indicados anteriormente, toda vez que refieren a aparatos para la configuración de espacios de medición que difiere del estado de la técnica más cercano, US2020374723, en que la invención incluye la configuración de un patrón de espacio de medición de la parte de ancho de banda en función de la información de configuración y la información de índice que incluye, dependiendo de la información de índice, activar un patrón de espacio de medición preconfigurado y desactivar al menos un

Ref. Expediente N° NC2023/0014359

patrón de espacio de medición activado para la parte de ancho de banda, en donde la información de índice comprende al menos un índice vacío para indicar desactivar el patrón de espacio de medición activado de la parte de ancho de banda.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico que consiste en proporcionar flexibilidad de señalización mejorada para activar patrones de espacio de medición (MGP) e indicar la desactivación de MGPs individuales y aumentar la latencia. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 21 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2023/0014359 el 25 de octubre de 2023, tituló la invención como: “MÉTODOS, APARATOS Y MEDIOS LEGIBLES POR COMPUTADORA PARA CONFIGURAR PATRONES DE ESPACIO DE MEDICIÓN”. Sin embargo, no se acepta porque no divulga correctamente las modalidades reclamadas en el capítulo reivindicatorio

Por lo tanto, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “APARATOS PARA CONFIGURAR PATRONES DE ESPACIO DE MEDICIÓN”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“APARATOS PARA CONFIGURAR PATRONES DE ESPACIO DE MEDICIÓN”

Clasificación IPC: H04W 24/10, H04W 24/00.

Reivindicaciones: 1 a 21 incluidas en el radicado bajo el N° NC2023/0014359 el 26 de marzo de 2026.

Titulares: NOKIA TECHNOLOGIES OY.

Direcciones: KARAKAARI 7, ESPOO 02610 UUSIMAA, FINLANDIA.

Inventores: Lars DALSGAARD, Lei DU, Jing HE, Ping YUAN.

Solicitud internacional N°: PCT/CN2021/083297

Fecha: 26 de marzo de 2021.

Ref. Expediente N° NC2023/0014359

Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Hasta: 26 de marzo de 2041.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a NOKIA TECHNOLOGIES OY, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 16 de junio de 2026

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 16-06-2026
12:07:42 PM
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.